



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 510068 2WCMJ-L795A-OM13A 4D99F6036EB60282959B50BE3D209E8EBC929D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

D. ALVARO MORENO NAVARRO, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO (MADRID)

CERTIFICO:

Que en el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018, fue aprobado por mayoría, con los votos a favor de P.S.O.E. (4) D. Serafín Faraldos Moreno, Dña. Mª Rosa Cabezón Bausán, D. Manuel Zarza Muñoz y Dña. Patricia Carrasco Ramírez, de G.a.V. (4) D. Santiago Fernández Fernández-Caballero, D. Javier Carrillo Castaño, D. Fernando González de la Calle y Dña. Nuria Triguero Palomares, de Proyecto T.U.D. (2) Dña. Mª Rosario Alonso Villar y Dña. Aurora de Agustín Moya, de I.U. (2) D. Raúl González Orgaz y Dña. Cinthia Mateos Castellanos, y la abstención de C's (5) D. Sergio Parra Perales, Dña. Raquel Cadenas Porqueras, Dña. Begoña Cortés Ruiz, D. Juan José Jiménez Jiménez, y D. Ángel Díaz-Flores García, de P.P. (4), D. David Conde Rodríguez, Dña. Josefa Nieto Jiménez, D. José Javier Cuenca Alcázar y Dña. Mª Ángeles del Molino Olías, y el concejal no adscrito D. Pedro Serrano Fuentes (1), el siguiente acuerdo que a su tenor literal dice:

“5º.- Propuesta de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la clasificación fiscal de las calles/vías públicas del término municipal de Valdemoro.

Se da lectura por parte del Secretario a la Propuesta que presenta el concejal de Economía, Hacienda y Transición Ecológica, D. Javier Carrillo Castaño.

Se da cuenta del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Transición Ecológica y Especial de Cuentas celebrada el día 17 de octubre de 2018.

A la vista del Informe del Departamento de Urbanismo de fecha 15 de octubre de 2018 en el que se propone la incorporación de nuevas calles al apartado 2 del artículo 2 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la clasificación fiscal de las calles/vías públicas del término municipal de Valdemoro, por el presente, D. Javier Carrillo Castaño, en calidad de Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Transición Ecológica en ejercicio de las facultades que me son legalmente conferidas por Decreto de Alcaldía nº 2.429/2017, de 17/07/2017, vengo a proponer la MODIFICACIÓN de la PROPUESTA INICIAL de modificación de dicha Ordenanza añadiendo un apartado SEGUNDO con el objeto de incorporar un total de cinco nuevas designaciones de vías /calles/glorietas públicas efectuadas durante el ejercicio 2018 por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 31 de mayo de 2018, según se indica a continuación:

GLORIETA DE DIEGO DE PANTOJA	2
GLORIETA DE LAS AVUTARDAS	2
CALLE DEL CAPITÁN DUQUE	4
CALLE ALCALDE FERNANDO MÓSTOLES MOYA	4
GLORIETA MANUEL VÁZQUEZ MONTALBÁN	1

Dichas calles se deberán incluir en el **Anexo** a la propuesta que se eleva para su dictamen en la Comisión de Hacienda y posterior deliberación y votación en sesión del Pleno Municipal, manteniéndose la propuesta de **ACUERDO** en los siguientes términos:



DOCUMENTO INFORME: Cert Pleno 251018-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2WCMJ-L795A-OM13A Fecha de emisión: 29 de octubre de 2018 a las 8:39:45 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 26/10/2018 13:19 2.- ALCALDIA GESTOR de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Aprobado 26/10/2018 13:48 3.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO.Firmado 29/10/2018 08:39	ESTADO FIRMADO 29/10/2018 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 510068 2WCMJ-L795A-OM13A_4D99F6036EB60292959B50BE3D209EBE9C29D7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

PRIMERO.- APROBAR INICIALMENTE la modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA CLASIFICACIÓN FISCAL DE LAS CALLES/VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDEMORO, cuyo texto figura como Anexo al presente acuerdo de Pleno:

PRIMERO.- Por parte del Departamento de Urbanismo se plantea modificar el artículo 2 de la Ordenanza para incluir las nuevas calles que faltan con sus categorías y numeración respectiva:

ESPAÑA, AV de, de C/ Emilia Pardo Bazán a C/ María Calas	1	Del 2 al 30/ Del 31 al 73
ESPAÑA, AV de, de C/ María Calas a C/ Mar Egeo	2	Del 99 al 117
EUROPA, AV de, de C/ Letonia a C/ Estonia	1	Del 93 al 127/ Del 100 al 122
EUROPA, AV de, de C/ Estonia a Gl. de Lituania	2	Del 1 al 91/ Del 2 al 90
PRADO, RONDA DEL desde línea férrea	A	Del 23 al 25/ Del 46 al 48 (ó Paseo del Prado del 46 a 48)

SEGUNDO.- Por parte del Departamento de Urbanismo se plantea incorporar en el artículo 2 de la Ordenanza las nuevas designaciones de vías/calles/glorietas públicas aprobadas en el presente ejercicio 2018 (Acuerdo plenario de fecha 31/05/2018):

GLORIETA DE DIEGO DE PANTOJA	2
GLORIETA DE LAS AVUTARDAS	2
CALLE DEL CAPITÁN DUQUE	4
CALLE ALCALDE FERNANDO MÓSTOLES MOYA	4
GLORIETA MANUEL VÁZQUEZ MONTALBÁN	1

SEGUNDO.- EXPONER al PÚBLICO durante treinta días la modificación de dicha Ordenanza Fiscal aprobada inicialmente, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma Uniprovincial, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, en cumplimiento de lo establecido en los artículo 17.1 y 2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

TERCERO.- En el supuesto de que no se presentasen alegaciones durante tal plazo, dicha modificación quedará definitivamente aprobada, debiéndose PUBLICAR en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el texto íntegro de las mismas, sin que entren en vigor hasta que no se haya llevado a cabo tal publicación.

CUARTO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemoro a firmar cuantos documentos resulten necesarios."

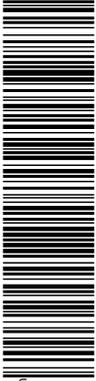
Y para que así conste, expido la presente certificación y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente conforme a lo dispuesto en el Artículo 206 del R.O.F. aprobado por el R.D. 2568/86.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Plaza de la Constitución, 11. 28340 Valdemoro. Madrid. Tlf.: 91 809 98 90. Fax: 91 895 38 38.



DOCUMENTO INFORME: Cert Pleno 251018-5	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 2WCMJ-L795A-OM13A Fecha de emisión: 29 de octubre de 2018 a las 8:39:45 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SECRETARIO de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO <small>Firmado 26/10/2018 13:19</small> 2.- ALCALDIA GESTOR de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO <small>Aprobado 26/10/2018 13:48</small> 3.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO <small>Firmado 29/10/2018 08:39</small>	ESTADO FIRMADO 29/10/2018 08:39



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 510068 2WCMJ-L795A-OM13A_4D98FB036EB60282959BE3D209EBE9C29D7) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de Valdemoro

Plaza de la Constitución, 11. 28340 Valdemoro. Madrid. Tlf.: 91 809 98 90. Fax: 91 895 38 38.

